

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20601785677	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:32:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

REALIZAR TODOS CUADROS NUEVAMENTE Y COLGARLO EN LAS BASES DE PRODUCTOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ENTREGA MENSUAL, BIMESTRAL, SEMESTRAL, PORQUE NO SE PUEDEN VISUALIZAR, CORRECTAMENTE, PR LO TANTO COMO PODRIAMOS COTIZAR O VERIFICAR LA CANTIDAD Y NOMBRE DE LOS PRODUCTOS PARA SACAR PRECIO, ES COMO QUE USTEDES ESTUBIERAN BRINDANDO UNA INFORMACION INEXACTA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que se corregirá la presente y se subirá los cuadros con mayor resolución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas, en los terminos de referencia se modifico los cuadros con mayor resolucion y mas visibles, con lo que respecta a los Recursos, Equipos e Instalaciones.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20601785677	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:32:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOBRE LOS UNIFORMES, LO DETALLAN, PERO NO BRINDAN CUAL ES LA CANTIDAD A ENTREGAR, ME IMAGINO QUE ES UNA UNIDAD POR PRENDA?

ADEMAS QUEREMOS OPINAR QUE CON RESPECTO A LO QUE ES BOTAS, PONCHO ,CASACA, SE DEBE DE ESPECIFICAR QUE LA ENTREGA SEA UNA VEZ AL AÑO, PORQUE ESAS PRENDAS NO SE UTILIDZAN DIARIO, SOLO SE UTILIZARAN EN ALGUNAS OPORTUNIDADES, POR LO TANTO SERIA INNECESARIO EXIGIR LA ENTREGA CADA 4 MESES, Y ESO SERIA EL INCREN¿MENTO DE UN GASTO INNECESARIO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que la entrega de las prendas es una por cada operario y una al supervisor según terminos de referencia, lo demas debe ceñirse a lo requerido a las bases estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20601785677	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:32:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITAN RELACION DE PERSONAL Y SUPERVISOR, DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PARA PARTICIPAR EN DICHO PROCESO, ESO NO ESTA DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDARES DE OSCE, POR LO TANTO DEBEN DE ELIMINAR ESE REQUERIMIENTO, ASI MISMO EN UN PRONUNCIAMIENTO DE OSCE, MANIFIESTA QUE LAS ENTIDADES SOLO PUEDEN EXIGIR LOS DOICUMENTOS PARA QUE SEA ADMITIDA LAS PROPUESTAS, SOLO LA DOCUMENTACION QUE SE SOLICITARA EN REQUISITOS DE CALIFICACION(3.2 III), DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (2.2.1) Y EN DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA (2.2.2)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.12 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que la documentación mencionada, será solicitada para la firma de contrato, tal como se encuentra plasmada en el numeral 2.3 (Perfeccionamiento de Contrato) del Capítulo II de la sección específica de las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20601785677	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:32:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

PARA PAGO DEL PRIMER SOLICITAN REGISTRO DEL CONTRATO FIRMADO CON LA ENTIDAD ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, ESO DEBE DE SER ELIMINADO, PORQUE DE ACUERDO A LA R M N107-2019-TR ANEXO 1 YA ESTA SUSPENDIDO Y NO ES EXIGENCIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a lo solicitado por el participante, aclara que de la revisión efectuada a la Resolución Ministerial N° 107-2019-TR, en el anexo N° 01 se verifica que los procesos eliminados son el registro de contratos de trabajos a tiempo parcial, lo cual el presente servicio es a tiempo completo, por lo que no se acoge la presente observación y debe ceñirse a lo requerido en las bases estándar y el requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20529007869	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	Hora de envío :	18:39:27

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección se solicita se modifique el contenido de los insumos en presentación de galón, toda vez que se estaría direccionando la compra a una sola marca que envasa sus productos por 05 litros por galón, ya que en el mercado peruano la medida comercial es de 3.785 y 4 litro por galon, por lo que en merito a la transparencia, integridad, eficacia y eficiencia que rige la Ley de las contrataciones del Estado solicitamos se acepte la presentación de galón por 04 litros

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: no corresp Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que la presente contratación se trata de un servicio, y parte de la misma cuenta con insumos los cuales son necesarios para su correcta ejecución.

EN ESE SENTIDO, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN, Y SE SOLICITA REGIRSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20529007869	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	Hora de envío :	18:39:27

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

en cuanto a la penalidad 15 por no efectuar el pago oportuno del personal Operario y/o supervisor durante el mes que corresponde, si esta demora proviene de la falta de pago de la Entidad Contratante como se procederá en este caso

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.26 Literal: no corresp Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que, en caso de existir inconvenientes de este tipo, se sugiere seguir el procedimiento establecido en la normativa vigente de contrataciones del estado.

EN ESE SENTIDO, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20607564982	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	WONDER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:19:50

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

RECURSOS MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

En la sección de equipos se solicita la atención de equipos industriales para todas las oficinas, sin considerar que el área de muchas oficinas es mínima como para la manipulación de equipos industriales, se recomiendo solo la prioridad de uso a las oficinas principales

DEL MATERIAL DE LIMPIEZA MENSUAL, BIMESTRAL, SEMESTRAL

Las cantidades a entregar según área y ambientes de las oficinas, son cantidades exageradas, se recomienda reducir proporcionalmente la relación de material de limpieza mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, con respecto a los Recursos Materiales, Equipos e Instalaciones se precisa que se acoge parcialmente, se suprime los equipos industriales como Aspiradora Industrial y Lustradora en la Oficinas Receptoras de Nueva Cajamarca, Rioja, Lamas, Picota, Bellavista, Tocache, Uchiza y Oficina Administrativa Moyobamba.

Respecto a la consulta realizada de los materiales de limpieza mensual, bimestral, semestral no se acoge a la consulta realizada debido a que las cantidades establecidas es adecuada para la ejecución del servicio de limpieza.

En ese sentido en las Bases Integradas, en los Términos de Referencia se suprimirá la Aspiradora Industrial y Lustradora en la Oficinas Receptoras de Nueva Cajamarca, Rioja, Lamas, Picota, Bellavista, Tocache, Uchiza y Oficina Administrativa Moyobamba

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20607564982	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	WONDER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:19:50

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

DE LAS PÓLIZAS

Se recomienda disminuir el monto de la póliza de responsabilidad civil y deshonestidad a 3000 a 5000 dólares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.9 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, se acoge disminuir el monto de las pólizas de responsabilidad civil y deshonestidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL NUMERAL 5.9 (SEGUROS APLICABLES) DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA LO SIGUIENTE:

(...)

*Responsabilidad Civil hasta USD 3,000.00 (Tres mil dólares americanos o su equivalente en nuevos soles)

*Póliza de deshonestidad o 3D hasta USD 5,000.00 (Cinco mil dólares americanos o su equivalente en nuevos soles)

(...)

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20607564982	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	WONDER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:19:50

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:
PARA LA HABILITACIÓN

Al solicitar servicios de saneamiento también debe considerarse como requisito la constancia técnica emitida por el ministerio de salud

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.30 **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, se acoge incorporar como requisito de habilitación la Resolución y/o constancia técnica sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL NUMERAL 5.30 (REQUISITOS DE CALIFICACION) DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA LO SIGUIENTE:
HABILITACIÓN

Requisitos:

(...)

Resolución y/o Constancia técnica sanitaria, emitida por el ministerio de salud.

(...)

Acreditación

(...)

Copia de la Resolución y/o Constancia técnica sanitaria, emitida por el ministerio de salud.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20607564982	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	WONDER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:19:50

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
Puede reducirse a 1 año

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1.2 **Página: 42**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, se acoge reducir la experiencia a un (01) del personal Clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 5.30 (Requisitos de Calificación) de los terminos de referencia de las bases integradas se modificara lo siguiente:

B.4 Experiencia del Personal Clave
Requisitos

Experiencia no menor a un (01) año como supervisor de limpieza del personal Clave requerido como SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20607564982	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	WONDER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	21:19:50

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Considerar experiencia a los postores que se encuentran acogidos al remype.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, ACLARA QUE LO SOLICITADO NO RESULTA APLICABLE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PUES EL LITERAL G) DEN NUMERAL 50.1 DEL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO MENCIONA LO SIGUIENTE:

g) En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten que dicha condición ha sido otorgada por la Autoridad competente. Esta disposición se extiende a los ítems de una Licitación Pública o Concurso Público, cuya cuantía corresponda a una Adjudicación Simplificada."

EN ESE SENTIDO, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:32:45

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

La Fumigación y Desinfección es una actividad trimestral y semestral?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta efectuada se aclara que el Servicio de Fumigación, Desinsectación y desinfección general de las Oficinas, es una actividad semestral, en tal sentido se acoge la presente y se modifican en las bases integradas.

EN EL NUMERAL 5.1 (ACTIVIDADES) DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA LO SIGUIENTE:

(...)

Acciones Trimestrales:

(...)

* Servicio de Desratización de las oficinas, con la expedición del certificado sanitario correspondiente:

Desratización:

Indicar marca y detallar componentes de raticida, preferible con características anticoagulantes, el cual será verificado por la Entidad a través de la Oficina de Abastecimiento y/o Almacén, según corresponda. Así mismo, el proveedor deberá solicitar las facilidades de acceso para realizar dichas labores con una anticipación no menor de 05 días hábiles. Presentará constancia de realización de actividad de desratización en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios de culminado dicha actividad.

Acciones Semestrales

(..)

*Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección general de las oficinas, con la expedición del certificado sanitario correspondiente:

Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección general de las oficinas. Para la fumigación, deberán emplearse insecticidas de buena calidad que no dejen malos olores ni residuos nocivos para la salud, debiendo estar autorizado su uso por el Organismo Internacional de Salud y cumplir con las normas de protección ambiental (de ser el caso la presente puede ser solicitada por la oficina antes del trimestre mencionado, según urgencia de la misma, el cual debe ser atendida por el contratista).

Este servicio se realizará en todos los locales de la Zona Registral N° III Sede Moyobamba, previa coordinación con el encargado de cada sede y/o dependencia donde se realizará el servicio, los cuales se efectuarán los días sábados, domingos o feriados, de preferencia, a fin de no interrumpir las labores diarias de trabajo. Así mismo, el proveedor deberá solicitar las facilidades de acceso para realizar dichas labores con una anticipación no menor de 05 días hábiles.

Se debe tener presente que deberá emplearse insecticidas de buena calidad que no dejen malos olores ni residuos nocivos para la salud, debiendo estar autorizado su uso por la DIGESA, cumplir con las normas de protección ambiental, detallando los componentes del insecticida, el cual será verificado por la Oficina de Abastecimiento y/o Almacén, según corresponda.

Los servicios deberán ser efectuados por personal capacitado, con los equipos, materiales y apoyo de personal necesario para asegurar una fumigación adecuada.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en las Bases Integradas, según a lo precisado en el Análisis respecto de la consulta u observación, del presente pliego absolutorio.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:32:45

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Confirmar que el Mantenimiento de áreas verdes NO involucra el desbroce

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que el mantenimiento de áreas verdes si involucra el desbroce.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL NUMERAL 5.1 (ACTIVIDADES) DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA LO SIGUIENTE:

(...)

Mantenimiento de areas verdes:

(...)

* Realizar mantenimiento de áreas verdes que consiste en mantenimiento superficial (limpieza) y regado de maceteros interiores y exteriores., e involucra además desbroce.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:32:45

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

El papel toalla doble hoja interfoliado se requiere en la unidad de PAQUETE. Este paquete se refiere a la UNIDAD de un ROLLO o se refiere a un conjunto de rollos? si es lo último, de cuántos rollos debe conformar el paquete?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que deben ser paquetes papel toalla doble hoja interfoliado de 200 hojas cada uno, para ser utilizados en dispensadores de papel toalla para baños, mas no se requiere rollos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:35:06

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Confirmar que el uniforme y/o vestuario a entregar por cada Operario se renovará cada 4 meses?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.4 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que el uniforme y/o vestuario del personal de limpieza será renovado cada cuatro (04) meses, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:44:10

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se establece Operarios con distintos horarios y horas de labor a la semana. Sobre este aspecto, confirmar sin TODOS lo operarios percibirán una RMV completa o algunos con menores horas de labores recibirán una remuneración menor a la RMV? si es lo último, se solita que se detalle la remuneración mensual que deberá percibir cada operario.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.4 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que los operarios de la Oficinas Registrales trabajaran 48 horas a la semana y las receptoras 40 horas a la semana, las cuales estos estaran sujetos al regimiento laboral de la actividad privada, y el calculo lo tiene que realizar el empleador, cuando es a tiempo parcial es porporcional a la Remuneracion Minima Vital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código : 20318506575	Fecha de envío : 21/11/2023
Nombre o Razón social : L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío : 23:54:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se establece que el SUPERVISOR NO se establece como permanente, pero deberá presentarse como mínimo (01) vez a la semana. Sin embargo, en el último párrafo de la página 30 se señala "a supervisión del servicio. deberá de efectuarse durante las horas indicadas de lunes a sábado durante la vigencia del contrato". Por otro lado se establece como causal de penalidad que el supervisor no realice visitas semanales.

Por lo señalado, confirmar si el SUPERVISOR realizará visita 1 vez a la semana de las distintas OFICINAS. Si la respuesta es afirmativa, se solicita que se excluya de la Estructura de Costos - Anexo 4 al Supervisor ya que éste no generará un sueldo (y demás conceptos) exclusivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que el supervisor deberá efectuar una visita por lo menos una vez a la semana en todas las oficinas de la zona registral N III - Sede Moyobamba, el cual estará constatado a través de un acta firmada por el responsable y/o Asistente Administrativo de cada Oficina Registral y/o Receptora, bajo responsabilidad de caer en penalidad, el no cumplimiento de la misma, con referente al costos del supervisor esta debe estar incluida en la estructura de costos del postor, según sus montos que esta demande.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:56:47

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Todas las empresas privadas, incluidas micros y pequeñas, están obligadas a contratar el seguro VIDA LEY para sus colaboradores desde el primer día de trabajo, según lo estipulado en el Decreto de Urgencia N. ° 004-2019. De no hacerlo, serán las propias empresas las que asuman los pagos correspondientes. Se solicita incluir dentro las pólizas que solicitan a este seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.9 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, este colegiado, según opinión del área usuaria y en mérito a la de lo solicitado por el participante, aclara que el seguro de vida ley, debe estar incluida en la estructura de costos de cada postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null